Ministerio de Inclusión
Económica y Social

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

República del Ecuador

Gobierno del Encuentro

Juntos lo logramos

Sistema de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores

¿Qué es?

- El conjunto organizado y articulado de instituciones, servicios públicos y privados, normas, políticas, planes, programas, mecanismos y actividades orientadas a garantizar la protección integral, prioritaria y especializada a las personas adultas mayores que incluye la prevención de todo tipo de violencia y reparación integral de los derechos cuando estos han sido violentados. (Art. 54 LOPAM)

Objeto

- La protección integral de los derechos de las personas adultas mayores, mediante el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de normas, políticas, mecanismos y servicios públicos y privados, en todas las instancias y en todos los niveles de gobierno, de forma articulada y coordinada. (Art. 55 LOPAM).

Integrantes del Sistema (Art. 63 LOPAM)

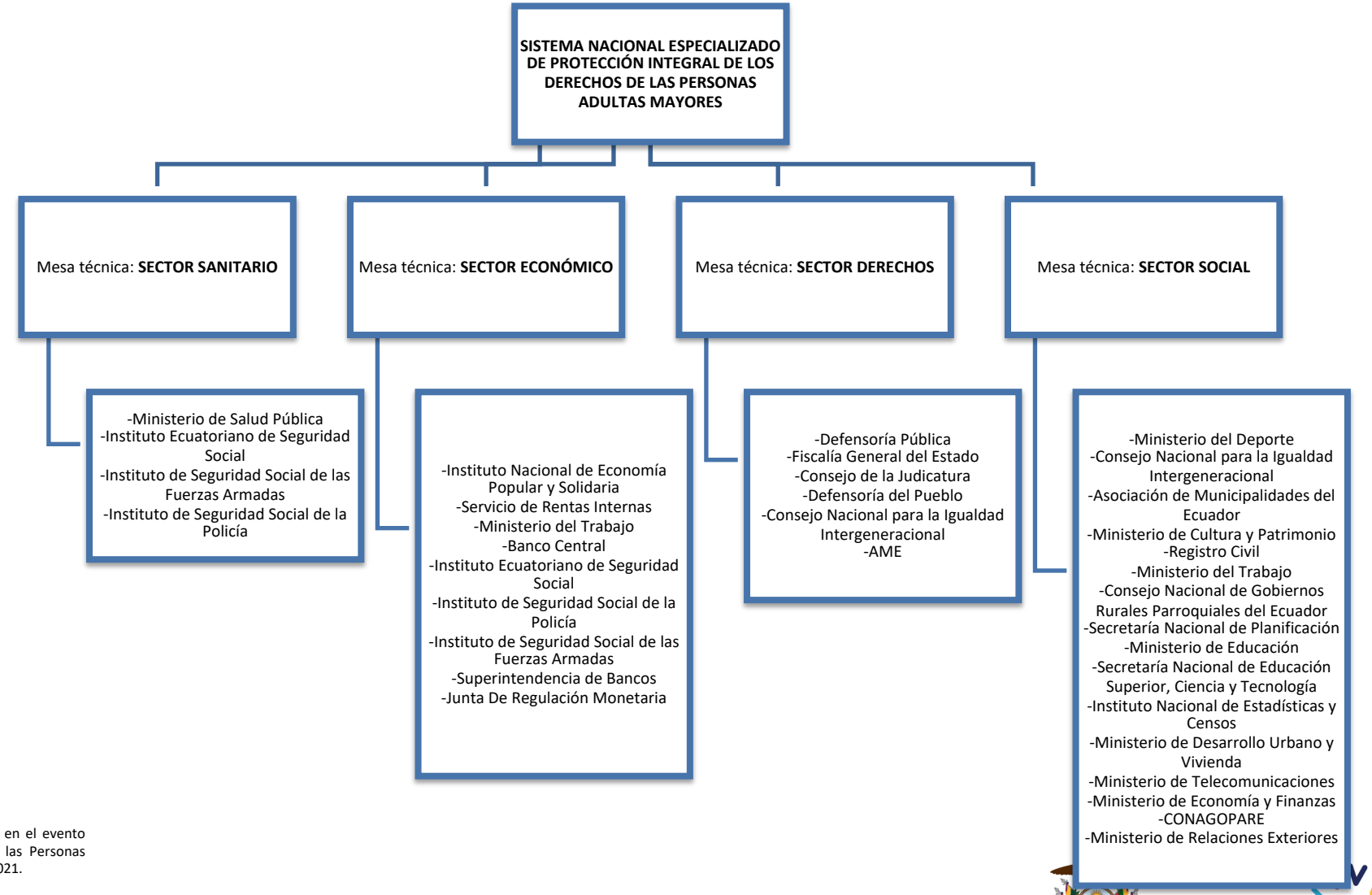

Nota: Distribución por mesas realizada en el evento "Encontrémonos por la Protección de las Personas Adultas Mayores" del 19 de agosto de 2021.

Ruta Integral de Protección de Derechos de las Personas Adultas Mayores

RUTA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Si eres víctima o conoces algún caso de violencia o vulneración de derechos a una Persona Adulta Mayor, sigue los siguientes pasos:

1 **LLAMA AL ECU 911**

2 Acude a la **Unidad de Policía Comunitaria** más cercana.
(Ellos te ayudarán y acompañarán ante la autoridad competente)

3 También puedes acudir directamente:

EN CASO DE DELITO

FISCALÍA
En caso de que sea DELITO, es decir, que te han agredido físicamente ocasionándote lesiones graves, o han ejercido violencia psicológica, sexual o te han quitado tu casa o tu dinero, es decir, han atentado contra tus derechos patrimoniales, económicos o laborales.

EN CASO DE CONTRAVENCIONES

- Unidad de Contravenciones
- Unidades Judiciales de Flagrancias
- Junta Cantonal de Protección de Derechos

En caso de que sea **CONTRAVENCIÓN**, es decir, **SI SIENTES QUE ESTÁS EN RIESGO**

Las medidas de protección sirven para **proteger tus derechos.**

Las entidades emitirán **medidas de protección** inmediatas
Las medidas de protección pueden ser de: prevención, atención, restitución y reparación, administrativas.

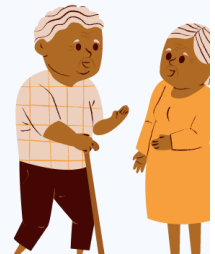

Ministerio de Inclusión Económica y Social

República del Ecuador

Gobierno del Encuentro | Juntos cumplimos

Gracias

República del Ecuador

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos